



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de febrero de 2025

Núm. 292

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	2
Declaración de intereses económicos	23

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, por la que se insta al Presidente del Gobierno español a plantear una cuestión de confianza. <i>Retirada</i>	26
162/000438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la posición de España y la Unión Europea respecto al desmantelamiento de la cooperación al desarrollo a nivel internacional y sus graves consecuencias para millones de personas en situaciones extremas en todo el mundo	26
162/000439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal	30
162/000440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano (FINUL)	31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

005 Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

GARCÍA MORÍS, Roberto (GS) (núm. expte. 005/000182/0002) ¹	3
GÓMEZ PIÑA, Luis Antonio (GS) (núm. expte. 005/000394/0002) ⁰	8
OGOUI CORBI, Viviane (GSUMAR) (núm. expte. 005/000396/0000) ⁰	13
RUIZ DE PINEDO UNDIANO, Iñaki (GEH Bildu) (núm. expte. 005/000275/0001) ²	18

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 3

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 20/02/2025 Leg. XV
BIENES: 477

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos ROBERTO GARCÍA MORIS	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 09/08/2023
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ASTURIAS

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13382,58 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA CON GARAJE	ASTURIAS	1990	HERENCIA MULTIPROPIEDAD (25%)
	APARTAMENTO	ASTURIAS	2012	HERENCIA (100%)
	VIVIENDA	ASTURIAS	2015	HERENCIA MULTIPROPIEDAD (50%)
	VIVIENDA	ASTURIAS	2024	HERENCIA (100%)
	SOLAR	ASTURIAS	2024	HERENCIA MULTIPROPIEDAD (50%)
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	FINCA RÚSTICA	ASTURIAS	1990	HERENCIA MULTIPROPIEDAD (25%)
	FINCAS RÚSTICAS	ASTURIAS	2012	HERENCIA MULTIPROPIEDAD (50%)
	FINCA RÚSTICA FINCAS RÚSTICAS	ASTURIAS	2016 2024	HERENCIA MULTIPROPIEDAD (50%)
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
5 CUENTAS EN DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS	11260,25

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 5

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2007	VEHÍCULO TOYOTA YARIS SOL
2012	VEHÍCULO MERCEDES CLASE A
2024	VEHÍCULO MERCEDES CLASE B

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 6

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (CAJA RURAL DE ASTURIAS)	22/03/2023	60000	57317
PRÉSTAMO PERSONAL (CAJA RURAL DE ASTURIAS)	15/02/2024	26000	19931,18
PRÉSTAMO PERSONAL VIVIENDA (CAJA RURAL DE ASTURIAS)	04/04/2024	35000	30221,37
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 7

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ROBERTO GARCÍA MORIS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 20 del mes de FEBRERO del año dos mil 2025

[Handwritten Signature]
Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 8

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 18/02/2025 Leg.: XV

BIENES: 475

Nombre y apellidos LUIS ANTONIO GÓMEZ PIÑA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11/02/2025
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa PONTEVEDRA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	SALARIO COMO ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE A CAÑIZA (BRUTO 2024)	53.971,00
	DIETAS Y KM POR GASTOS DE ACTIVIDAD DE ALCALDE (2024)	1.152,97
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	12.143,48 €
---	-------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 9

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO (SIN GARAJE)	A CAÑIZA (PONTEVEDRA)	2022	50%PROPIETARIO GANANCIALES/ COMPRAVENTA
	GARAJE	A CAÑIZA (PONTEVEDRA)	2022	50%PROPIETARIO GANANCIALES/ COMPRAVENTA
	GARAJE	A CAÑIZA (PONTEVEDRA)	2022	50%PROPIETARIO GANANCIALES/ COMPRAVENTA
	PISO	VIGO (PONTEVEDRA)	2012	50%PROPIETARIO GANANCIALES/ COMPRAVENTA
	GARAJE	VIGO (PONTEVEDRA)	2012	50%PROPIETARIO GANANCIALES/ COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	LOCAL COMERCIAL	VIGO (PONTEVEDRA)	2005	PARTICIPACIÓN 1/3 VILAMIDE SL

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE EN TRES ENTIDADES BANCARIAS (BBVA, SABADELL E ING)	865,31

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 10

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	1/3 DE SOCIEDAD LIMITADA VILAMIDE SL	1.010,00
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2020	TURISMO VOLVO XC40
2017	TURISMO HIUNDAI I10

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES EN ING A FECHA FEBRERO 2025	35.208,55
PLAN DE PENSIONES BBVA PPA A FECHA ENERO 2025	23.507,98

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 11

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA POR PISO EN ENTIDAD BANCARIA BBVA	OCTUBRE 2012	119.848,90	85.754,13
HIPOTECA POR PISO EN ENTIDAD BANCARIA BBVA	OCTUBRE 2012	29.950,00	22.888,06
HIPOTECA POR PISO EN ENTIDAD BANCARIA SABADELL	AGOSTO 2022	48.800,00	44.638,58
PRÉSTAMO ADQUISICIÓN VEHÍCULO CON CONCESIONARIO VOLVO	MARZO 2020	28.906,50	15.530,24
PRÉSTAMO PERSONAL CON ENTIDAD BANCARIA BBVA	OCTUBRE 2023	33.200,00	15.123,50
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

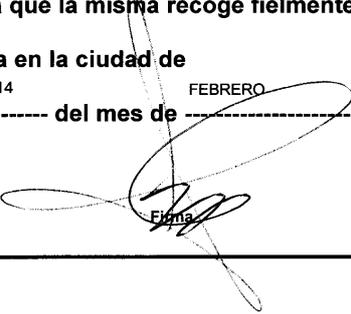
Pág. 12

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña LUIS ANTONIO GÓMEZ PIÑA-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID 14 del mes de FEBRERO 2025
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 13

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 19/02/2025 Leg.: XV

BIENES: 476

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y :

Nombre y apellidos VIVIANE OGOU I CORBI	
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11/02/2025
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Por cuenta propia	4.685,12
	Arrels Fundació	12.332,01
	Prestación por desempleo	1.552,39
	Col·lectiu d'analistes socials	2.533,9
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	2.607,46	€
---	----------	---

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 14

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
- Cuenta corriente. Cuenta Sabadell (5%)	91,66 €
- Cuenta corriente. Caixa Banc (100%)	176,32 €
- Cuenta corriente. Caixa Banc (100%)	879,23 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 15

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 16

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo familiar (máster)	2020	6.000	5.300
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 17

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña VIVIANE OGOU I CORBI ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 19 del mes de febrero del año dos mil 2025

Firma *Viviane Ogou Corbi*

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 18

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 20/02/2025 Leg.: XV
BIENES: 478

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

Nombre y apellidos D. Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14/08/2023
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Álava/Araba

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RENDIMIENTOS TOTALES DE TRABAJO EN EL CONGRESO	31.360 euros
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.
5283 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenable con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 19

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Zalduondo	1998	Pleno dominio por adquisición
	Vivienda	Vitoria	2003	Pleno dominio por herencia
	Vivienda	Vitoria	1977	1/8 dominio por herencia
	Vivienda	Vitoria	1977	1/8 dominio por herencia
	Vivienda	Vitoria	1977	1/8 dominio por herencia
	Local comercial	Vitoria	1977	1/8 dominio por herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPOSICIÓN Y CUENTAS MANCOMUNADAS CON LA ESPOSA Y PLAN DE PENSIONES	72.194,16 EUROS

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 20

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
CEDIDOS EN PRÉSTAMO A DOS FAMILIARES	140.000 euros

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 21

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 22

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña D. Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

En Madrid, 20 del mes de febrero del año dos mil VEINTICINCO


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 23

007 Declaración de intereses económicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Código de Conducta de las Cortes Generales, aprobado por Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 1 de octubre de 2020, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración de intereses económicos presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

CUEVAS LARROSA, Raúl (GP) (núm. expte. 007/000394/0000) ¹	24
--	----

¹ Declaración inicial.

² Modificación de la declaración de bienes económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 24

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON.
FECHA: 18/02/2025 Leg.: XV
INTERESES ECONÓMICOS: 432

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>
APELLIDOS CUEVAS LARROSA	NOMBRE RAUL
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA PROVINCIA DE ZARAGOZA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23/07/2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2019-2020	ARQUITECTO	CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS
2020-2023	FUNCIONARIO DE CARRERA (BOMBERO)	PROTECCIÓN CIVIL	BOMBERO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
2023-2024	DIPUTADO PROVINCIAL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	DIPUTADO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 25

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
ASOCIACIÓN CULTURAL 4 TORRES	SOCIO DE LA ASOCIACIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL DE BOMBEROS	SOCIO ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

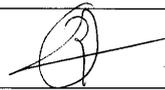
IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: RAUL CUEVAS LARROSA

Fecha y firma: 18/02/2025



CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Presidente del Gobierno español a plantear una cuestión de confianza.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.-La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 277, de 7 de febrero de 2025.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la posición de España y la Unión Europea respecto al desmantelamiento de la cooperación al desarrollo a nivel internacional y sus graves consecuencias para millones de personas en situaciones extremas en todo el mundo, para su debate en Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 27

Exposición de motivos

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), es la agencia federal independiente responsable de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria de Estados Unidos en el mundo.

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, tras el discurso del Presidente Harry Truman, impulsó el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo lo que supuso la consolidación de estas políticas, consideradas como una de las políticas más originales y transgresoras del siglo XX.

Fundada en 1961 por una ley del Congreso, la USAID gestiona en la actualidad un presupuesto de más de 42.000 millones de dólares, que representan por sí solos el 42% de la ayuda humanitaria desembolsada en todo el mundo.

Está representada en 120 países y emplea a miles de personas, dos tercios de las cuales están destinadas en el extranjero, en 36 países diferentes, según el Congressional Research Service, organismo dependiente del Congreso estadounidense.

En la actualidad, sus iniciativas se asocian con ideas y principios para acabar con la pobreza extrema y promover sociedades resistentes y democráticas, al tiempo que fomentar la seguridad y prosperidad. Considera que la pobreza es multidimensional y requiere un enfoque que aborde el hambre y la inseguridad alimentaria, el analfabetismo y la mala salud, el desempoderamiento, la marginación y la vulnerabilidad. De ahí las diversas iniciativas como Feed the Future, Global Health, Global Climate Change y Power Africa que se centran en los síntomas de la pobreza y en las vías para salir de ella.

La Agencia también ha centrado su trabajo, de manera especial en el ámbito de la educación. Del mismo modo, realiza esfuerzos transversales de la organización en la promoción de la democracia, los derechos y la buena gobernanza, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el fomento de la prosperidad, la construcción de sociedades resilientes y la mitigación del cambio climático, elementos esenciales para acabar con la pobreza.

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional es lo que muchos denominan la cara humanitaria de Estados Unidos en el mundo.

Hasta la fecha, la Agencia de desarrollo gestiona iniciativas desarrolladas en un centenar de países, iniciativas que desde el pasado 24 de enero, cuatro días después de que Donald Trump volviera al poder están en riesgo.

En esa fecha, las ONG que trabajaban con USAID recibieron una primera carta en la que se les pedía que cesaran todas las actividades financiadas por la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional. Una semana después, una segunda misiva les autorizaba a reanudar determinadas misiones destinadas a ayuda humanitaria vital, como el suministro de medicamentos esenciales, servicios médicos, refugio y ayuda de subsistencia u operaciones relacionadas con agua, saneamiento e higiene en situaciones de emergencia.

La amenaza de su cierre se traduce en la puesta en riesgo y la paralización de miles de programas por todo el mundo, junto con los millones de beneficiarios y beneficiarias, que a día de hoy viven en la incertidumbre y el temor por lo que pueda pasar.

El anuncio del cierre por la administración Trump lo justifica en la preocupación por la eficacia de la agencia y el deseo de reorientar la ayuda internacional hacia los intereses estratégicos de Estados Unidos. Lo que demuestra que no han entendido los principios y el funcionamiento de la USAID.

Expertos en este ámbito consideran que, tras el anuncio de la congelación de gran parte de su ayuda exterior, el mundo humanitario ve avecinarse una catástrofe mundial. Igualmente, se considera que Estados Unidos debate hoy el futuro de su agencia de desarrollo. Pero este asunto concierne a todo el planeta.

Los esfuerzos realizados hasta la fecha se han traducido en confusión y desazón, pues la USAID, a lo largo de estas semanas, solo está recibiendo acusaciones y amenazas por parte del nuevo gobierno, haciendo a la vez más precaria su financiación. Situación que se ha complicado aún más tras la orden del presidente Donald Trump de sanear el Gobierno federal, anunciando el cierre de la USAID, para que unas horas después el jefe

de la diplomacia estadounidense, Marco Rubio, anunciara que se hacía cargo la USAID, lo que suscitó multitud de críticas, pero que no evitó el anuncio de la integración de la USAID en el Departamento de Estado para alinear la ayuda exterior con las prioridades de seguridad nacional de EEUU. Según el gobierno Trump, esta reforma pretende garantizar una mejor gestión de los fondos y evitar posibles abusos financieros, manteniendo al mismo tiempo ciertas misiones humanitarias prioritarias.

Frente a esta idea, la agencia ha sido durante décadas la principal agencia gubernamental para la entrega de ayuda humanitaria en muchas zonas del globo. Aunque, originalmente, fue creada como una entidad independiente, brindando servicios de salud, ayuda en caso de catástrofes y programas contra la pobreza.

Hasta la fecha, el alcance del trabajo de la USAID era extenso: ayuda en zonas de guerra en Ucrania, fomento de la paz en Somalia, vigilancia de enfermedades en Camboya, esfuerzos de vacunación en Nigeria, prevención del VIH en Uganda y asistencia a la salud materna en Zambia, entre una amplia gama que comprende otros programas. También la agencia ha ayudado a contener serios brotes de ébola y otras fiebres hemorrágicas durante los últimos años.

En algunas regiones suministra alimentos, refugio y acceso a agua limpia que pueden representar la diferencia entre la vida y la muerte. En otras, apoya redes mundiales de vigilancia de enfermedades e investigación biomédica que ayudan a las poblaciones locales y también protegen a los estadounidenses.

En resumen, este ejemplo del sector sanitario se caracteriza por constituir una red de cincuenta países en todos los continentes, desarrollando lo que se ha denominado el sistema inmunitario del mundo: una capacidad cada vez mayor de prevenir, detectar y responder más rápidamente a las amenazas de pandemia. Todo esto es lo que puede poner en riesgo la nueva administración estadounidense.

De ahí la gran preocupación en el sector, pues gran parte del trabajo de implementación de los programas de la USAID es realizado por organizaciones no gubernamentales de implantación local, que son quienes mejor conocen la situación sobre el terreno, lo que facilita la ejecución y cumplimiento de estos programas.

En un primer momento la orden ejecutiva del presidente Trump canceló toda la ayuda externa menos la asistencia militar a Egipto e Israel, aunque un poco más tarde se concedió una excepción a la ayuda humanitaria imprescindible para la supervivencia. Todos estos vaivenes están convirtiendo en un caos el día a día de la Agencia.

Desde Estados Unidos, la derecha más reaccionaria lleva mucho tiempo cuestionando el valor de los programas de ayuda exterior, tratando de desacreditar y denunciar que la Agencia funciona como una organización benéfica mundial independiente del interés nacional o del dinero de los contribuyentes, lo que es duramente criticado desde esas filas. Incluso han denunciado que sus programas han sido objeto de ataques por parte de gobiernos extranjeros, de ahí que haya quien considere que su cierre supondría hacer del mundo un lugar más peligroso, sobre todo para los Estados Unidos y podría ser un regalo para China y Rusia, que buscarían como incrementar su influencia en las zonas y prioridades abandonadas.

A pesar de todo esto, desde Estados Unidos ya han informado a algunos grupos de ayuda que sin importar la decisión final que se adopte se recortarán los programas que promueven la diversidad, los derechos reproductivos de las mujeres y la resistencia al cambio climático. Pura ideología reaccionaria frente a la ciencia, frente a los derechos humanos y libertades fundamentales y frente a la mejora de la gobernanza, la demolición de la democracia presente y futura.

Todas estas modificaciones van a afectar en los ámbitos más variados: sanidad, educación, ayuda a los refugiados, escuelas cerradas, operaciones de desminado suspendidas. Las organizaciones humanitarias señalan que se está añadiendo crisis a la crisis y hablan de inseguridad y caos total.

La progresiva desaparición de la USAID, tal y como la conocemos hasta la fecha, marcará un punto de inflexión en la política de ayuda internacional de Estados Unidos. Si bien esta decisión la justifican en el deseo de racionalizar el gasto y reorientar la acción

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 29

humanitaria hacia cuestiones estratégicas, la realidad es que corre el riesgo de tener importantes consecuencias humanitarias y de remodelar la dinámica de influencia a escala mundial. Ahora, más que nunca el futuro de la ayuda al desarrollo y de sus beneficiarios sigue siendo incierto y muy necesario.

Esta retirada de la Agencia supone un futuro muy incierto para la cooperación internacional, y puede suponer el freno a décadas de progreso en desarrollo, salud y derechos humanos para regiones ya muy vulnerables e inestables, entre los grandes retos planteados es ¿quién ocupará este vacío?

La retirada también supone el reflejo de los cambios en la política internacional que parece querer emprender la nueva administración norteamericana, rechazando su legado de liderazgo en desarrollo y asistencia humanitario. Esta nueva realidad exigirá una nueva respuesta coordinada desde la comunidad internacional, buscando minimizar los retrocesos que se pueden dar y cuyos efectos serán devastadores tanto para estos países como para los países donantes.

Igualmente, el desmantelamiento de la Agencia está poniendo en riesgo miles de empleos de trabajadores humanitarios en Estados Unidos y en el extranjero, se está gestionando este desmantelamiento a un ritmo frenético, sin medir las graves consecuencias que esta decisión supondrá en términos humanitarios, pero también en amenazas a la seguridad global, bajo el argumento que la Agencia es «un desperdicio de dinero y que está dirigida por lunáticos.»

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar defendiendo y reforzando las políticas públicas de cooperación en España que además está siendo recortadas de manera muy preocupante en algunas comunidades autónomas, ayuntamientos y entidades locales y, donde incluso, se cuestiona y pone en peligro el trabajo que las ONG vienen desarrollando desde hace décadas con un amplio apoyo ciudadano.

2. Trabajar de manera conjunta con la comunidad internacional, las organizaciones y otros foros internacionales y sus Estados miembro, para dar un paso al frente y defender las políticas públicas de cooperación, que trabajan en favor de la paz, los derechos humanos y libertades fundamentales y el bienestar de la ciudadanía de todo el planeta y demuestran la capacidad para responder y canalizar la solidaridad de la sociedad española en el mundo.

3. Fomentar en el seno de las instituciones europeas y entre los Estados miembro medidas que refuercen y consoliden una política de cooperación europea símbolo de valores democráticos que optimice los recursos y logre un mayor impacto sostenible.

4. Impulsar campañas de sensibilización en España, en la Unión Europea y entre sus Estados miembro sobre las graves consecuencias del desmantelamiento de las políticas de cooperación al desarrollo, tanto en países en vías de desarrollo como en países donantes, que supone la quiebra de las políticas públicas de cooperación y del orden mundial internacional acordado tras la II Guerra Mundial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**María Guijarro Ceballos, Olvido de la Rosa Baena, Luc Andre Diouf Dioh, Lidia Guinart Moreno, Cristina López Zamora, José Losada Fernández, Jonay Quintero Hernández, María Isabel Moreno Fernández, Susana Ros Martínez, Emilio Sáez Cruz, David Serrada Pariente y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 30

162/000439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las asociaciones vecinales, en su origen asociaciones de vecinos, surgen a finales de los años 60.

Pese a la Dictadura, las asociaciones vecinales comienzan su andadura en los barrios periféricos de las grandes ciudades con dos objetivos claros: mejorar los entornos urbanísticos y sociales, e incorporarse a la batalla por la democracia frente al régimen franquista. Hay tres características básicas que las definen: su territorialidad, su carácter multidisciplinar y sus profundas raíces democráticas. Estas tres características fundamentan el efecto vertebrador que la acción de las asociaciones vecinales tiene sobre nuestros barrios y municipios.

La aprobación de la Constitución en 1978 supuso la consagración del derecho de asociación, partiendo del principio de libertad asociativa. De manera general se definen, en su artículo 22, los principios comunes a todas las asociaciones y posibilitando su ejercicio. Dicho derecho fue desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas en España, y aparece con fuerza el cuestionamiento de la propia existencia de las asociaciones vecinales. Muchos dirigentes vecinales se incorporaron a diferentes listas electorales municipales, con lo que el movimiento vecinal tuvo que recomponerse y generar nuevos líderes en un contexto totalmente distinto.

La revisión de los planes generales de ordenación urbana de los diferentes ayuntamientos puso en evidencia la debilidad de la sociedad civil organizada y fueron de nuevo importantes protagonistas las asociaciones vecinales, por el amplio conocimiento de sus barrios y municipios. Es también el momento de la consolidación de las primeras federaciones locales de asociaciones vecinales.

Asimismo, la aparición de las comunidades autónomas hace que surjan las confederaciones autonómicas vecinales en los años 90, así como el primer intento de confederación estatal.

Actualmente se estima que existen más de tres mil asociaciones vecinales, más de cien federaciones y prácticamente cada comunidad autónoma tiene su confederación o federación de nacionalidad o región. En su conjunto, es posible que esté cerca del millón de personas asociadas a su correspondiente asociación vecinal.

Las razones que hicieron aparecer al movimiento vecinal han cambiado, pero lo han hecho en función de los cambios políticos y sociales que han caracterizado las transformaciones en nuestro país.

Sin embargo, hay ciertas constantes que hacen necesario su reconocimiento. Por ejemplo, las asociaciones vecinales, las federaciones y confederaciones que las representan, siempre han trabajado y seguirán haciéndolo por el concepto genérico de calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva integral, territorial y democrática. Hoy su acción se orienta a tres grandes objetivos genéricos: la cohesión social, el desarrollo sostenible y la participación social.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 70 bis, reconoce que los ayuntamientos deberán establecer y regular procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Para las y los socialistas la participación ciudadana en la gobernanza de nuestros pueblos y ciudades es una máxima de nuestra manera de hacer política, como una

apuesta clara por el futuro de los municipios. Por ello, consideramos prioritario incluir la participación en la agenda política municipal y la creación de consejos de ciudadanía y sectoriales como sello de identidad de los Gobiernos locales socialistas.

Es de gran importancia la Resolución del Parlamento Europeo de 8 de marzo de 2022 sobre la acción de la sociedad civil en Europa, en la que se destaca que las organizaciones de la sociedad civil son intermediarios esenciales entre las Administraciones y la ciudadanía, para garantizar la participación de la sociedad organizada en la gobernanza institucional.

El movimiento vecinal, que forma parte de la sociedad civil organizada, y que ha dejado una profunda huella en nuestras ciudades y pueblos, resulta de gran importancia, no solo por su pasado. Es evidente el importante papel del movimiento vecinal por su carácter democrático, territorial, integral, como cauce de participación ciudadana. Por ello, consideramos necesario su reconocimiento como parte fundamental de la sociedad civil organizada de nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reconoce la importancia del movimiento vecinal en su aportación a la democracia de este país, e insta al Gobierno a:

1. Promover el asociacionismo y el desarrollo del movimiento vecinal, como cauce participativo de la ciudadanía, en beneficio de la calidad de vida de los municipios y barrios de nuestro país.

2. Analizar el establecimiento de una regulación específica que establezca los principios rectores de actuación de las organizaciones vecinales, garantizando sus derechos y obligaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2025.—**Susana Ros Martínez y Ferran Verdejo Vicente**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano (FINUL), para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano (FINUL) fue establecida en 1978 con el objetivo de contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad en la región, apoyando a las autoridades libanesas en el mantenimiento del orden en el sur del país y en la protección de la población civil. Desde entonces, la FINUL ha sido un actor clave en la supervisión de la estabilidad en el Líbano, especialmente en el contexto de las diversas crisis que han afectado a Oriente Medio.

Actualmente, la misión cuenta con aproximadamente 10.000 efectivos de diversos países, entre los que destacan unos 600 soldados españoles que han contribuido de manera significativa a la misión desde su inicio, representando el espíritu de solidaridad del pueblo español con la paz en el mundo.

Desde los terribles atentados terroristas de Hamás del 7 de octubre de 2023, la región ha vivido una escalada de tensiones constante, actualmente, el Líbano enfrenta una situación extremadamente delicada, marcada por una crisis económica y social sin precedentes. A ello

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 292

28 de febrero de 2025

Pág. 32

le sumamos una tasa de pobreza que afecta a más del 80% de la población, una infraestructura debilitada y una profunda crisis de gobernabilidad, el país depende en gran medida del apoyo internacional para evitar un mayor deterioro de la situación.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von Der Leyen, en sus declaraciones, ha destacado la necesidad de que la comunidad internacional permanezca unida en su apoyo a las iniciativas de paz en Oriente Medio, subrayando que «la estabilidad en esta región es clave para la seguridad global».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proporcionar los recursos necesarios para garantizar que los soldados desplegados en el Líbano puedan desempeñar su labor de manera eficaz y segura mientras el ejército español siga en la misión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-292